

Guía del Plan TRS-Care 2024 para Participantes que Cumplen los Requisitos de Medicare

1 de enero al 31 de diciembre



Elegibilidad e Inscripción
Cobertura Médica
Cobertura de Medicamentos

1-888-237-6762 (División de TRS Health)
1-866-347-9507 (UnitedHealthcare)
1-844-863-5324 (Express Scripts)

Guía Rápida para Comenzar	3	Eventos de Inscripción Especial	12
¿Qué Pasos Debo De Tomar Cuando Cumpla 65 Años?		Pérdida de elegibilidad para otra cobertura	
Contactos del Programa	4	Si un jubilado o cónyuge sobreviviente pierde la cobertura	
División de TRS Health — Elegibilidad e Inscripción		Si un cónyuge u otro dependiente pierde la elegibilidad para otra cobertura	
TRS-Care Medicare Advantage — Cobertura Médica		Ejemplos de Pérdida Involuntaria de la Cobertura de Salud General	
TRS-Care Medicare Rx — Cobertura de Medicamentos		Nuevos Dependientes	
Su Guía del Plan TRS-Care 2024	5	No Son Eventos Especiales de Inscripción	
Períodos de Inscripción		TRS-Care Medicare Advantage (Cobertura Médica)	13
¿Qué Hay de Nuevo?		Elija cualquier Médico	
¿Quién Puede Inscribirse en TRS-Care?	6	Cobertura y Beneficios de TRS-Care Medicare Advantage para 2024	
Jubilados por Años de Servicio		TRS-Care Medicare Rx (Cobertura de Medicamentos) ..	14
Jubilados por Discapacidad		Parte D de Medicare para Medicamentos Recetados	
¿Quién no puede inscribirse en TRS-Care?		¿Qué es cobertura acreditable de medicamentos recetados?	
Otras Situaciones		Glosario de Términos	15
¿Qué sucede si ya estoy inscrito en TRS-ActiveCare?		Oportunidad de Inscripción a los 65 Años	
¿Qué ocurre con mi cobertura de TRS-Care Medicare si vuelvo a trabajar después de jubilarme?		Cualquier Otro Hijo que Mantenga una Relación Padre/Madre e Hijo con Usted	
¿Qué pasa si tengo 65 años o más cuando me jubile?		Apelación	
¿Qué sucede si mi cónyuge y yo somos jubilados con pensión de TRS?		Deducible	
¿Son mis dependientes elegibles para TRS-Care?		Coseguro	
Cómo Inscribirse	7	Posponer la Cobertura	
Jubilación		Período de Inscripción Inicial	
Cuando Cumpla 65 Años		Desembolso Máximo (MOOP)	
Evento de Inscripción Especial		Número Identificador del Beneficiario de Medicare (MBI)	
Cuándo Puede Inscribirse	8	Primas	
Período de Inscripción Inicial para Jubilación		Evento de Inscripción Especial	
Período de Inscripción Inicial para Jubilación por Discapacidad		Solicitud de Inscripción en TRS-Care	
Período de Inscripción Inicial — Fallecimiento de un Jubilado o Participante Activo		Avisos Legales	16
Fecha Efectiva de la Cobertura para la Jubilación		Aviso de Prácticas de Privacidad	17
Posponiendo la Cobertura		Cómo Puede TRS Utilizar y Divulgar Su Información de Salud Protegida	17
Otras Reglas de Inscripción	9	Sus Derechos	19
Regla de Ajuste		Servicios de Interpretación en Varios Idiomas	21
Carta de Cobertura			
¿Cuándo puede TRS-Care cancelar (finalizar) mi cobertura?			
Al Cumplir 65—Otra Oportunidad de Inscripción	10		
Medicare y TRS-Care	11		
¿Qué Debo Saber?			
¿Cuándo Soy Elegible para Medicare?			
Elegibilidad para Medicare a los 65 años			
Elegibilidad para Medicare debido a Enfermedad Renal en Etapa Terminal (ESRD)			
Pérdida de la Parte B de Medicare			
¿Qué sucede si trato de inscribirme en TRS-Care por primera vez y no obtengo Medicare?			

Esta guía es una descripción general de los requisitos de participación, inscripción y de los beneficios del programa para los participantes que cumplen los requisitos de Medicare. Para obtener una descripción detallada de su plan, lea la Evidencia de Cobertura de UnitedHealthcare y la Evidencia de Cobertura de Express Scripts.

¿Qué Pasos Debo De Tomar Cuando Cumpla 65 Años?

1. Debe inscribirse en Medicare tres meses antes del mes en el que cumple 65 años.
2. Si cumple los requisitos de la Parte A (hospitalización) de Medicare que no tiene primas, inscribese a través de la Administración del Seguro Social. Solicite Medicare en [Seguro Social—Planifique para Medicare](#)¹, visitando su oficina local del Seguro Social o llamando al Seguro Social al 1-800-772-1213 (TTY: 1-800-325-0778).
3. Compre la Parte B de Medicare (atención ambulatoria; visitas al médico) a través de la Administración del Seguro Social en cuanto pueda inscribirse. Debe comprar y mantener la Parte B de Medicare para ser elegible para los beneficios de TRS-Care. La Administración del Seguro Social puede confirmar su prima de la Parte B; TRS no deducirá su prima de la Parte B de su pensión de TRS.
4. Revise la inscripción de Medicare y la información de TRS-Care que puede recibir por correo o encontrar en [¿Pronto vas a cumplir 65 años?](#)² Esto le ayudará a prepararse para este objetivo. Asista al [webinario TRS-Care Medicare y Usted](#)³ para obtener más información sobre los beneficios del plan y cómo inscribirse.
5. Le enviaremos un paquete con formas donde le pedimos su número de Identificador del Beneficiario de Medicare (Medicare Beneficiary Identifier, MBI). Este número está en su tarjeta de identificación de Medicare. TRS necesita su MBI para procesar su solicitud y evitar retrasos en el procesamiento de su inscripción. Llene y devuelva las formas a TRS*.
6. Si va a agregar dependientes, llene y envíe la Forma 700U4 (la solicitud para agregar dependientes) a más tardar 31 días después del final del mes en el que cumple 65 años. Usted debe recibir esta forma entre seis a ocho semanas antes de su mes de cumpleaños como parte de su paquete de cumplimiento de edad.

Si usted es elegible para TRS-Care — Una vez que TRS verifique su inscripción en Medicare TRS lo inscribirá en los planes TRS-Care Medicare Advantage. **Si TRS no recibe su número Identificador de Beneficiario de Medicare (MBI), TRS no podrá inscribirlo, y usted corre el riesgo de perder toda su cobertura de TRS-Care.**

** Si usted es jubilado o cónyuge sobreviviente que aún no ha cumplido los 65 años, y si canceló su cobertura de TRS-Care o no se inscribió durante su oportunidad de inscripción inicial pero cumple los requisitos, podrá inscribirse en TRS-Care cuando cumpla 65 años. Y también puede agregar dependientes elegibles durante ese tiempo.*

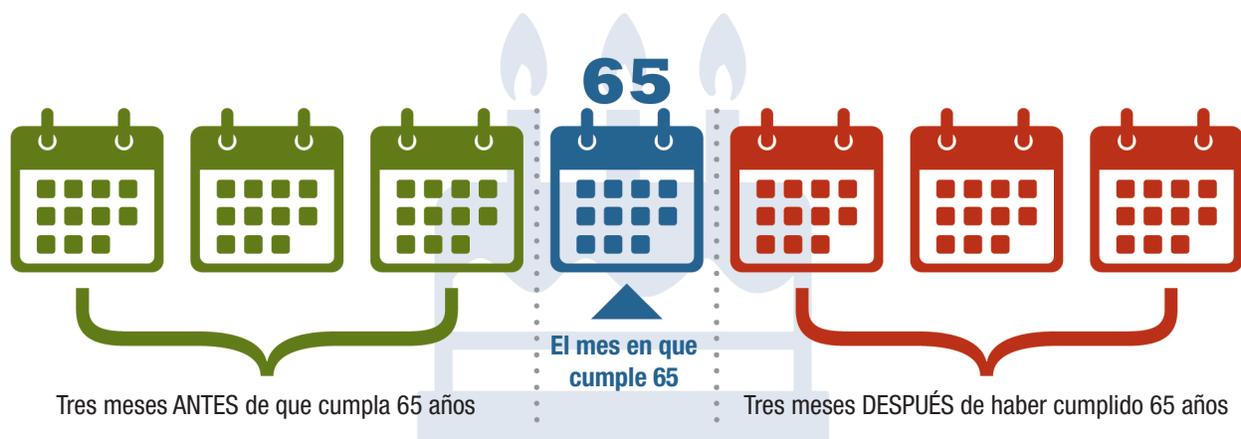
Para inscribirse en TRS-Care a los 65 años, pida una solicitud a TRS y envíela a más tardar 31 días después del final del mes en que cumple 65 años. TRS recomienda que lo envíe tan pronto como pueda, lo ideal sería el mes antes de jubilarse y no más tarde. Llame a TRS Health al 1-888-237-6762 para pedir una solicitud. Para obtener más información, lea [¿Cuándo Cumplir los Requisitos de Medicare?](#) en la [página 11](#).

¹<https://www.ssa.gov/medicare>

²https://www.trstexas.gov/Pages/healthcare_turning_65.aspx

³https://www.trstexas.gov/Pages/healthcare_benefits_events.aspx

Figura 1: Su Línea de Tiempo de Inscripción en Medicare



Medicare le da siete meses para que se inscriba, pero TRS-Care requiere que esté inscrito en Medicare para el primer día del mes de su cumpleaños. Si su cumpleaños es el primer día del mes, su cobertura de Medicare debería comenzar el primer día del mes anterior.

Si espera inscribirse DESPUÉS de cumplir 65 años le costará más. Resultados de inscripción tarde genera una multa de la Administración del Seguro Social. Obtenga más información en [Medicare—Evite las Multas por Inscripción Tardía](#).⁴

⁴<https://www.medicare.gov/basics/costs/medicare-costs/avoid-penalties>

División de TRS Health—Elegibilidad e Inscripción

- 1000 Red River Street, Austin, Texas 78701-2698
- 1-888-237-6762
- de 7 am a 6 pm, de lunes a viernes
- [TRS-Care para Participantes con Medicare](#)⁵

TRS-Care Medicare Advantage—Cobertura Médica

- Cobertura médica de UnitedHealthcare
- 1-866-347-9507 (TTY/TDD: 711)
- de 7 am a 6 pm, hora del Centro, de lunes a viernes
- Línea de Enfermería de UnitedHealthcare: 1-877-365-7949 (TTY: 711)
- [TRS-Care Medicare Advantage de UnitedHealthcare](#)⁶

TRS-Care Medicare Rx—Cobertura de Medicamentos

- Cobertura de medicamentos de Express Scripts
- Servicio al Cliente de Express Scripts: 1-844-863-5324 (con servicio las 24 horas del día, los siete días de la semana)
- [TRS-Care Medicare Rx de Express Scripts](#)⁷

⁵https://www.trsx.texas.gov/Pages/healthcare_trsx_care_medicare.aspx

⁶<https://retiree.uhc.com/trsx-carema>

⁷<https://www.express-scripts.com/trscaremedicarerx>



Su Guía del Plan TRS-Care 2024

La *Guía del plan TRS-Care 2024 para Participantes que Cumplen los Requisitos de Medicare* se aplica solo al año del plan 2024. Además de las leyes, normas y reglamentos vigentes, esta guía es la declaración oficial de TRS-Care sobre asuntos de inscripción. Esto reemplaza otras declaraciones o representaciones relacionadas con la inscripción de TRS-Care, independientemente de su origen. TRS reserva el derecho de modificar esta guía en cualquier momento.

¿Qué Hay de Nuevo?

TRS-Care tiene un nuevo administrador de beneficios de farmacia (pharmacy benefits manager, PBM).

Express Scripts será el nuevo PBM para TRS-Care Medicare Rx. El nuevo contrato generará ahorros a fin de ayudar a mantener los beneficios de cuidado de salud para los jubilados y sus familias. Los beneficios de farmacia de Express Scripts comienzan el 1 de enero de 2024. CVS Caremark continuará con TRS-Care hasta el 31 de diciembre de 2023.

¡Nuevos y mejores beneficios médicos de UnitedHealthcare!

- Para 2024, su beneficio para productos de venta sin receta (over-the-counter, OTC) cambia de Solutran a Healthy Benefits Plus, y recibirá una tarjeta de débito prepagada que se renueva cada tres meses con \$40.00 para que compre productos sin receta en farmacias locales participantes, en línea, por teléfono o por correo usando nuestro catálogo de productos sin receta.
- Los participantes del plan ahora pueden comprar aparatos auditivos sin receta, directamente a UHChearing.
- Baje la aplicación UnitedHealthcare (UHC) para disfrutar de las mejores novedades en la navegación de aplicaciones.

¡Beneficios Dentales y de la Visión de TRS-Care estarán disponibles en 2025!

Estamos encantados de anunciar que TRS-Care ofrecerá beneficios dentales y de la visión para los jubilados de TRS y sus familias en 2025. La 88.^a Legislatura de Texas aprobó el proyecto de ley del Senado n.º 1854, que permite a TRS ofrecer cobertura dental y de visión opcional para los jubilados de TRS. Esto incluye sus dependientes y a sus cónyuges e hijos dependientes sobrevivientes. El próximo año, informaremos cuándo pueden inscribirse los jubilados con TRS. La **cobertura comienza el 1 de enero de 2025**. Se publicarán novedades en nuestro boletín informativo sobre cuidado de la salud, The Pulse. Visite <https://www.trs.texas.gov/Pages/subscribe.aspx> para suscribirse.

Esta guía también habla de el plan médico y de medicamentos de TRS-Care que TRS ofrece a los empleados de escuelas públicas jubilados — el plan médico TRS-Care Medicare Advantage y el plan de medicamentos TRS-Care Medicare Rx.

Encontrará información más detallada sobre estos planes en las guías Evidencia de Cobertura de UnitedHealthcare y Evidencia de Cobertura de Express Scripts. El programa TRS-Care para jubilados es un programa separado de TRS-ActiveCare, que es para empleados actualmente trabajando en escuelas públicas.

Períodos de Inscripción

La inscripción en TRS-Care está disponible solo durante ocasiones específicas.

Primero, tiene una oportunidad de inscripción inicial para unirse a TRS-Care cuando se jubile. Este es su "Período de Inscripción Inicial".

Si decide no inscribirse en TRS-Care en el momento de jubilarse, podrá inscribirse cuando cumpla los 65 años o si tiene un evento de inscripción especial:

- **A los 65 años.** A esta edad, puede inscribirse en el plan médico TRS-Care Medicare Advantage y el plan de medicamentos TRS-Care Medicare Rx, siempre y cuando compre y mantenga la Parte B de Medicare. Para obtener más información, consulte la sección Medicare & TRS-Care en la [página 11](#).
- **Eventos de Inscripción Especial.** Por lo general, los Eventos de Inscripción Especial surgen cuando perdió la cobertura de salud por circunstancias fuera de su control (sin culpa suya), agregar un nuevo dependiente por matrimonio, nacimiento, adopción o colocación en adopción. Para obtener más información, lea la sección Eventos de Inscripción Especial en la [página 12](#).

Puede dar de baja a sus dependientes, cancelar la cobertura o hacer ambas cosas en cualquier momento.



¿Quién Puede Inscribirse en TRS-Care?

Jubilados por Años de Servicio

Un jubilado de servicio debe tener al menos 10 años de crédito de servicio en la pensión TRS cuando se jubile. El crédito de servicio podría incluir cinco años de crédito por servicio militar, pero no podrá incluir otro crédito de servicio especial comprado o equivalente. Además del requisito de los “10 años de crédito de servicio”, usted debe cumplir uno de los siguientes requisitos cuando se jubile:

- Su edad más los años de crédito de servicio en la pensión de TRS debe ser igual o superior a 80 (con un mínimo de 10 años de crédito de servicio), independientemente si usted tuvo una reducción en su pensión de jubilación anticipada (crédito por años de servicio pueden incluir servicio comprado); o
- Usted tiene 30 años o más de crédito de servicio en la pensión de TRS (incluido el servicio comprado).

NOTA: No puede utilizarse el crédito combinado de servicio conforme al Programa de Jubilación Proporcionado (Proportionate Retirement Program) para cumplir los requisitos de participación de TRS-Care ni ningún tipo de beneficios aparte de los beneficios de jubilación por años de servicio.

Jubilados por Discapacidad

Personas que se convierten en jubilados con discapacidad bajo la pensión TRS son elegibles para participar en TRS-Care. Una vez inscrito en TRS-Care como jubilado por discapacidad, la participación continúa siempre y cuando la persona siga jubilada por discapacidad con la pensión de TRS. Si usted está solicitando cobertura de salud debido a una discapacidad, TRS podría comunicarse con usted para confirmar su condición con el Departamento del Seguro Social y Medicare.

NOTA: La cobertura para un jubilado por discapacidad con menos de 10 años de crédito de servicio en la pensión de TRS continúa hasta que alcance la cantidad total de años de crédito de servicio. La cobertura para el jubilado por discapacidad termina cuando sus beneficios de jubilación por discapacidad terminan con la pensión de TRS.

Un jubilado por discapacidad cumple los requisitos para inscribirse en TRS-Care aun cuando cumpla los requisitos para recibir cobertura del programa de beneficios de salud del ERS, UT System o Texas A&M System.

⁸<https://www.trs.texas.gov/TRS%20Documentos/update-april-2023.pdf>

¿Quién no puede inscribirse en TRS-Care?

Para ser elegible para TRS-Care, el jubilado no puede ser elegible para el Sistema de Jubilación de Empleados de Texas (Employees Retirement System of Texas, ERS), The University of Texas (UT) System ni ser elegible para los beneficios de salud de Texas A&M System. Además, un jubilado por años de servicio o por discapacidad debe cumplir ciertos requisitos de elegibilidad.

Jubilados elegibles para cualquiera de estos planes de salud médicos **NO PUEDEN** inscribirse a TRS-Care:



Otras Situaciones

¿Qué sucede si ya estoy inscrito en TRS-ActiveCare?

TRS-Care (para jubilados) es independiente de TRS-ActiveCare (para empleados actualmente trabajando en escuelas públicas). Cuando usted se jubile de un empleador que tiene TRS-ActiveCare, debe enviar una solicitud de inscripción solamente si desea inscribirse usted y sus dependientes en TRS-Care.

Si elige no inscribirse en TRS-Care durante su Período de Inscripción Inicial, no tiene que indicar la razón por la cual renuncia a la cobertura (por ejemplo, otra cobertura de grupo). Comuníquese con el representante de su escuela para verificar su fecha de cancelación de TRS-ActiveCare. Un jubilado de TRS puede obtener cobertura como dependiente de un empleado actualmente inscrito en TRS-ActiveCare.

Si está inscrito en TRS-ActiveCare como jubilado que regresó al trabajo, lea a continuación.

¿Qué ocurre con mi cobertura de TRS-Care Medicare si vuelvo a trabajar después de jubilarme?

Los participantes jubilados con TRS-Care que califican para obtener cobertura de Medicare pueden inscribirse en TRS-ActiveCare si vuelven a trabajar para un empleador con cobertura de TRS y trabajan 10 horas o más por semana. **Si mantiene la cobertura de TRS-Care Medicare Advantage y se inscribe en TRS-ActiveCare, debe pagar tres primas independientes:**

1. La prima de TRS-ActiveCare que se paga a través de su empleador con cobertura de TRS;
2. La prima de TRS-Care Medicare que se paga a TRS; y
3. La prima de la Parte B de Medicare que se paga a la Administración del Seguro Social.

TRS recomienda que usted, la persona jubilada, se comunique con Medicare para informarles cuando vuelva a trabajar.

Visite [Actualización de TRS: Inscripción en TRS-ActiveCare para Jubilados de TRS que Regresan al Trabajo](#)⁸ para obtener más información.

¿Qué pasa si tengo 65 años o más cuando me jubile?

Si tiene 65 años o más cuando se jubile y no se inscribe en TRS-Care durante el Período de Inscripción Inicial, usted y sus dependientes elegibles pueden ingresar en TRS-Care solamente si usted o sus dependientes elegibles tienen un evento de inscripción especial.

¿Qué sucede si mi cónyuge y yo somos jubilados con pensión de TRS?

Si ambos cónyuges son jubilados con pensión de TRS y cada uno cumple con los requisitos de elegibilidad de TRS-Care individualmente, cada uno puede inscribirse por su cuenta en TRS-Care. En la mayoría de los casos, la prima será más baja. Llame a TRS Health al 1-888-237-6762 para obtener más información.

¿Son mis dependientes elegibles para TRS-Care?

Los siguientes dependientes son elegibles para inscribirse en TRS-Care:

- Su cónyuge (incluido cónyuge por ley común— un pareja unida por ley común no se considera un evento de inscripción especial al menos que una Declaración de Unión por Ley Común se encuentre registrada ante una agencia gubernamental autorizada).
- Un hijo menor de 26 años que sea:
 - un hijo biológico;
 - un hijo adoptado, o colocado legalmente para adopción;
 - un hijo bajo cuidado tutelar;
 - un hijastro;
 - un nieto que vive con el jubilado o cónyuge sobreviviente y que depende del jubilado o cónyuge sobreviviente al menos el 50% de la manutención del hijo; o
 - cualquier otro hijo que mantenga regularmente una relación de padre/madre e hijo con el jubilado o cónyuge sobreviviente según lo determine TRS.
- Un hijo (independientemente de la edad) que, según lo determine TRS:
 - vive con el jubilado o el cónyuge sobreviviente y obtiene cuidado regularmente;
 - tiene una discapacidad mental o física hasta el punto de depender del jubilado o cónyuge sobreviviente para el cuidado y la manutención; o
 - las dos.

Algunos tipos de dependientes requieren más documentación para establecer que cumplen con la elegibilidad.

Cómo Inscribirse

Usted tiene algunas oportunidades para inscribirse en TRS-Care:

1. Jubilación



2. Cuando Cumpla 65 Años



3. Evento de Inscripción Especial



Cada oportunidad requiere que devuelva un forma a TRS. También debe comprar y mantener la cobertura de la Parte B de Medicare.

Si cumple los requisitos para tener la Parte A de Medicare que no tiene primas, inscribese. Si no es elegible para obtener la Parte A de Medicare que no tiene primas, asegúrese de comprar la Parte B de Medicare. **Si no compra y mantiene la cobertura de la Parte B de Medicare, corre el riesgo de perder toda la cobertura de TRS-Care.** Para obtener más información, lea la sección Eventos de Inscripción Especial en la [página 12](#).

Jubilación

Si se está jubilando y está a punto de ser (o es) elegible para Medicare, TRS le envía un paquete de inscripción que tiene este guía y una Solicitud de Inscripción en TRS-Care (TRS 700M). Le enviaremos esta forma una vez que TRS reciba y procese su solicitud de jubilación (TRS 30) y determinemos que usted es elegible para TRS-Care. Si desea inscribirse en TRS-Care, complete la forma TRS 700M y envíelo a TRS. Necesitará su número Identificador de Beneficiario de Medicare (MBI) para llenar este forma. Este número está en su tarjeta de ID de Medicare. Este es su Período de Inscripción inicial.

En este momento, usted podrá agregar a sus dependientes elegibles a su cobertura de TRS-Care. TRS los inscribirá en el plan apropiado, basado en su estatus de Medicare.

Por ejemplo, si su cónyuge aún no cumple los requisitos de Medicare, TRS lo inscribirá en TRS-Care Standard, mientras que usted obtiene cobertura de TRS-Care Medicare Advantage.

Si está solicitando la jubilación por discapacidad, TRS le enviará un paquete de inscripción de TRS-Care, si el Comité Médico de TRS aprueba su jubilación por discapacidad.

Durante su Período de Inscripción Inicial en TRS-Care, usted elige no inscribirse, no necesita hacer nada al respecto. Debe entregar a TRS una solicitud de inscripción solo si desea inscribirse en TRS-Care.

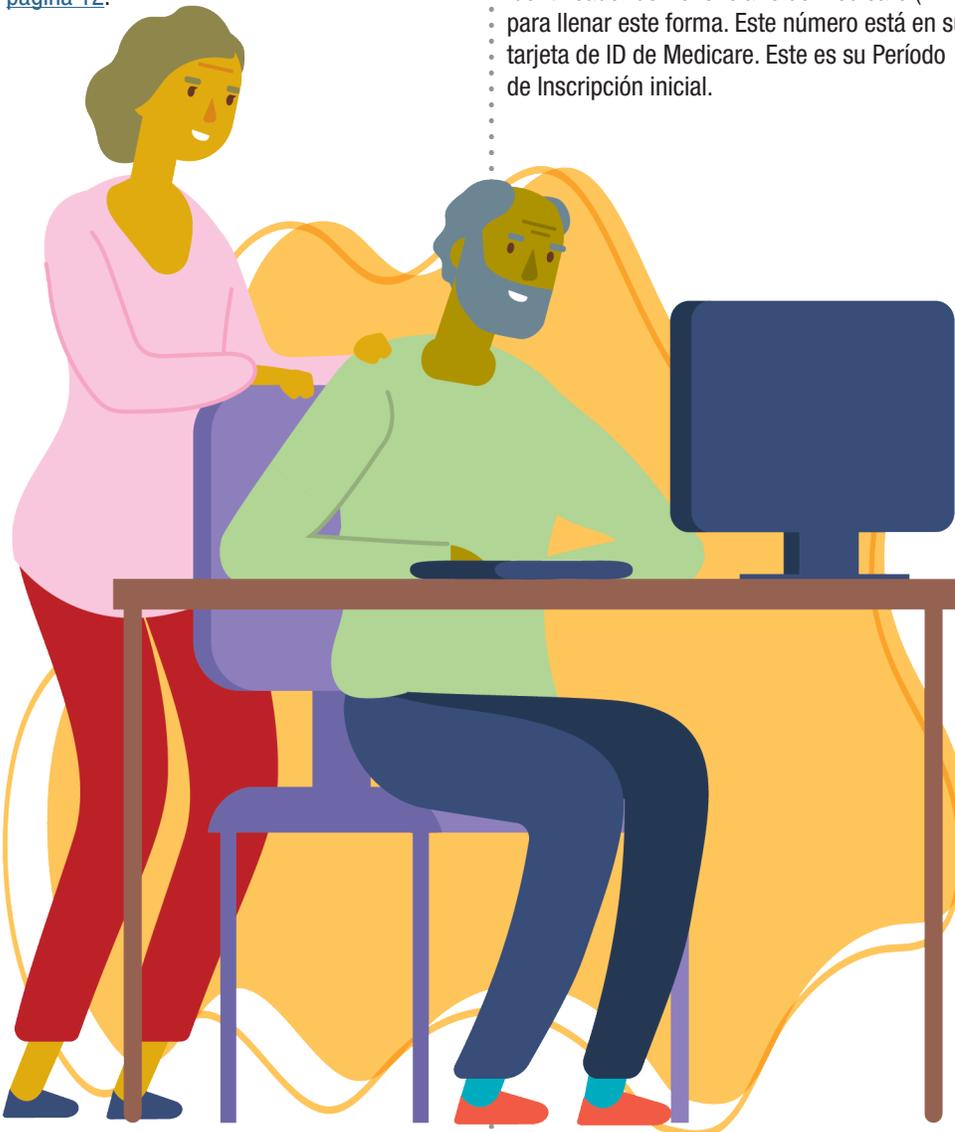
Quando cumpla 65 Años

Si usted nunca se inscribió en TRS-Care, pero cumple los requisitos para participar en el programa al momento de jubilarse, tiene otra oportunidad de inscribirse y de inscribir a sus dependientes que cumplen los requisitos cuando usted cumpla los 65 años. TRS contactará a los jubilados antes de que cumplan los 65 años, invitándolos a que se comuniquen con nosotros para enviarles un paquete de inscripción (TRS 700EO). Los jubilados de TRS-Care, incluyendo las personas que estén actualmente inscritas en TRS-Care, podrán agregar a sus dependientes que cumplen los requisitos a su cobertura de TRS-Care cuando el jubilado llegue a los 65 años.

NOTA: Esta oportunidad de inscripción no es disponible para los cónyuges o hijos dependientes cuando ellos cumplen 65 años.

Evento de Inscripción Especial

Si usted cumple los requisitos de Medicare, no se ha inscrito en TRS-Care y tiene un Evento de Inscripción Especial, podrá inscribirse usted y sus dependientes que son elegibles en TRS-Care. Comuníquese con TRS Health al 1-888-237-6762 para obtener un paquete de inscripción. Para obtener más información, lea la sección Eventos de Inscripción Especial en la [página 12](#).



Cuándo Puede Inscribirse

Período de Inscripción Inicial para Jubilación

Si usted es un jubilado de servicio elegible para Medicare, su Período de Inscripción Inicial será el que suceda más tarde en el período que comienza cuando:

- 1. la fecha efectiva de su jubilación** — su Período de Inscripción Inicial se vence al final del último día del tercer mes consecutivo en el calendario, pero no menos de 90 días después de la fecha efectiva de su jubilación; o
- 2. el último día del mes en el que TRS recibe su decisión de jubilarse** — su Período de Inscripción Inicial se vence al final del último día del tercer mes consecutivo en el calendario, pero no menos de 90 días después del último día del mes en que TRS reciba su decisión de jubilarse.

Usted debe entregar su solicitud de inscripción a TRS-Care (TRS 700M) a más tardar el último día de su Período de Inscripción Inicial. Para obtener más información, lea la **Tabla 1**.

Período de Inscripción Inicial – Tres Meses Consecutivos, pero No Menos de 90 Días de esta página.

Período de Inscripción Inicial para Jubilación por Discapacidad

Si usted es un jubilado por discapacidad, su Período de Inscripción Inicial comienza en la fecha en que el Comité Médico de TRS apruebe su jubilación por discapacidad. Se vence al final del último día del tercer mes consecutivo en el calendario, pero no menos de 90 días, después de la fecha en que el Comité Médico de TRS apruebe su jubilación por incapacidad.

Período de Inscripción Inicial — Fallecimiento de un Jubilado o Participante Activo

El Período de Inscripción Inicial en TRS-Care para un cónyuge sobreviviente elegible de un jubilado fallecido, y para un hijo dependiente sobreviviente elegible de un **jubilado fallecido**, se vence el último día del tercer mes consecutivo en el calendario pero no menos de 90 días, después del fallecimiento del jubilado.

El Período de Inscripción Inicial en TRS-Care para un cónyuge que cumple los requisitos, o es sobreviviente de un **participante activo que falleció**, y para un hijo dependiente sobreviviente que cumple los requisitos de un participante activo que falleció, se vence

el último día del tercer mes consecutivo en el calendario pero no menos de 90 días, después del fallecimiento del participante activo.

Fecha Efectiva de la Cobertura para la Jubilación

Si se jubila, su cobertura entrará en vigencia:

1. El primer día del mes después de la fecha efectiva de su jubilación, si TRS obtiene su Solicitud de Inscripción en TRS-Care (TRS 700M) en o antes de su fecha efectiva de su jubilación; o
2. Si su fecha de jubilación pasó pero usted aún está en su Período de Inscripción Inicial, el primer día del mes después de la fecha en que TRS reciba su Forma TRS 700M. **Si desea que su cobertura comience el primer día del mes después de su fecha de jubilación, TRS debe recibir su solicitud y número de Identificador de Beneficiario de Medicare (MBI) antes de su fecha de jubilación. Su MBI es el número que se encuentra en su tarjeta de identificación de Medicare.**

Las mismas normas se aplican a los jubilados por discapacidad.

Durante el Período de Inscripción Inicial, usted puede hacer cambios en sus decisiones de cobertura. La fecha de vigencia de la cobertura para nuevas elecciones será el primer día del mes después de que TRS reciba la nueva solicitud pidiendo cambios en su cobertura.

Posponiendo la Cobertura

Durante su Período de Inscripción Inicial, usted puede posponer la fecha efectiva de su cobertura de TRS-Care para el primer día de cualquiera de los tres meses inmediatamente después de la fecha de su jubilación. Por ejemplo, si su fecha de jubilación es el 31 de mayo, podría posponer la fecha efectiva de su cobertura de TRS-Care (normalmente el 1 de junio) hasta el 1 de julio, 1 de agosto o 1 de septiembre.

Para posponer la fecha efectiva de su cobertura, usted debe escribir la fecha de vigencia de cobertura en el espacio proporcionado en la Solicitud de Inscripción Inicial (TRS 700M). Si tiene preguntas sobre posponer la fecha de vigencia de su cobertura, llame a TRS Health al 1-888-237-6762.

Tabla 1. Período de Inscripción Inicial – Tres Meses Consecutivos, pero No Menos de 90 Días

FECHA DE LA JUBILACIÓN DE TRS	FECHA EN LA QUE DEBE ENTREGAR LA FORMA TRS 700M
30 de septiembre	31 de diciembre
31 de octubre	31 de enero
30 de noviembre	28 (o 29) de febrero
31 de diciembre	31 de marzo
31 de enero	1 de mayo
28 (o 29) de febrero	31 de mayo
31 de marzo	30 de junio
30 de abril	31 de julio
31 de mayo	31 de agosto
30 de junio	30 de septiembre
31 de julio	31 de octubre
31 de agosto	30 de noviembre

Otras Reglas de Inscripción

Regla de Ajuste

Si, por algún motivo, una persona se inscribe en un nivel de cobertura que no le corresponde, TRS ajustará su cobertura como se describe en este Guía. Una persona no tiene derechos adquiridos a los beneficios basados en el plan antes de la nueva fecha de inicio. El plan paga los reclamos de beneficios en o después de la nueva fecha de inicio de acuerdo con el nuevo plan. Es posible que su cobertura no sea retroactiva, incluso si tiene un aumento en los beneficios.

Carta de Cobertura

TRS podría pedirle que proporcione una carta de cobertura con las fechas exactas que su compañía de seguros anterior le proporcionó cobertura de salud y la razón por la que perdió la cobertura. TRS también puede pedirle que proporcione otras cartas de cobertura para los dependientes que cumplen los requisitos que usted desee inscribir en TRS-Care.

¿Cuándo puede TRS-Care cancelar (finalizar) mi cobertura?

La cobertura para jubilados de TRS-Care termina cuando:

- El jubilado ya no cumple los requisitos;
- TRS determina que el jubilado cometió fraude;
- El jubilado no cumple con los pagos de primas requeridos; o
- TRS-Care se discontinúa.

La cobertura de los dependientes de TRS-Care termina cuando:

- se discontinúa la cobertura de todos los dependientes con TRS-Care;
- un dependiente se inscribe en TRS-Care como jubilado;
- la persona ya no cumple con la definición de dependiente de TRS-Care;
- la cobertura del jubilado se termina;
- el jubilado no cumple con los pagos de primas requeridos; o
- el dependiente cometió fraude.

No pagar la cobertura a tiempo y en su totalidad resulta en la cancelación de la cobertura al final del mes en que el jubilado hizo su última contribución.

Al Cumplir 65 — Otra Oportunidad de Inscripción

Si usted es jubilado o cónyuge sobreviviente menor de 65 años, y canceló su cobertura de TRS-Care o no se inscribió durante su oportunidad de inscripción inicial, podrá inscribirse en TRS-Care cuando cumpla 65 años. También podrá agregar dependientes que cumplan los requisitos en ese momento.

Antes de que cumpla 65 años, TRS le enviará a usted (el jubilado) una tarjeta postal con instrucciones sobre cómo inscribirse. Para inscribirse en TRS-Care a los 65, debe pedir una solicitud de cobertura de TRS-Care y envíe su solicitud de cobertura a más tardar 31 días del último día del mes en que cumple 65 años. Llame a TRS Health al 1-888-237-6762 para pedir una solicitud antes de cumplir 65 años.

TRS no siempre tiene información sobre los cónyuges sobrevivientes en sus registros.

Los cónyuges sobrevivientes deben solicitar y presentar su solicitud de cobertura a más tardar 31 días después del último día del mes en que cumplen 65 años.

Los jubilados de TRS-Care, incluyendo las personas que estén actualmente inscritas en TRS-Care, podrían agregar a sus dependientes que cumplen los requisitos a su cobertura de TRS-Care cuando el jubilado cumpla los 65.

Si usted cumple los requisitos de Medicare, debe comprar y mantener la cobertura de Medicare, incluyendo la cobertura de la Parte B de Medicare, para participar en TRS-Care Medicare Advantage. **Corre el riesgo de perder toda la cobertura de TRS-Care si no compra y mantiene la cobertura de la**

Parte B de Medicare cuando cumple los requisitos para comprarla. Para obtener más información, lea Medicare y TRS-Care en la [página 11](#).

Esta oportunidad de inscripción no está disponible para los cónyuges o hijos dependientes cuando ellos cumplen 65 años



Tener en Cuenta

Si usted es elegible para inscribirse en TRS-Care, también debe tomar el paso adicional de registrarse en Medicare con suficiente tiempo para que comience el primer día del mes en el que usted cumple 65 años. Para obtener más información, lea Medicare y TRS-Care en la [página 11](#).

Medicare y TRS-Care

¿Qué Debo Saber?

Cuando se inscribe en TRS-Care Medicare, debe incluir en su forma de inscripción la fecha en que desea que su cobertura comience. Si TRS o UnitedHealthcare no pueden verificar que usted tiene la Parte B de Medicare, usted tendrá 21 días o hasta el final del mes, el plazo que sea mayor, para darle su número Identificador de Beneficiario (MBI) de Medicare a UnitedHealthcare. Si no proporciona su número de MBI en este plazo, TRS no le inscribirá en TRS-Care Medicare Advantage ni en TRS-Care Medicare Rx.

Si usted ya ha superado la edad de Medicare (65 años o más), y sigue trabajando y se jubilará pronto, debe inscribirse en Medicare para que pueda inscribirse en TRS-Care cuando se jubile. Inscribese en la Parte A sin prima si usted se lo ganó. No tiene que comprar la Parte A de Medicare si no la está recibiendo ya de forma gratuita, pero tendrá que comprar y mantener la Parte B de Medicare. **Si usted no compra y mantiene la Parte B de Medicare, correrá el riesgo de perder toda la cobertura de TRS-Care.**

¿Cuándo Soy Elegible para Medicare?

En la mayoría de los casos, usted es elegible para Medicare a los 65 años. También puede ser elegible a cualquier edad si usted tiene beneficios por discapacidad del Seguro Social durante un cierto tiempo.

Elegibilidad para Medicare a los 65 años

TRS le pide con insistencia que se inscriba en Medicare en cuanto sea elegible. Puede inscribirse tres meses antes de cumplir los

los 65 años. Entre más pronto se inscriba, más pronto podrá TRS verificar su estatus de Medicare e inscribirlo en TRS-Care Medicare Advantage y TRS-Care Medicare Rx el primer día del mes de su cumpleaños.

Si su cumpleaños es el primer día del mes, su cobertura de Medicare comienza el primer día del mes anterior. Si usted no se inscribe temprano para ser su fecha de inicio el primer día del mes de su cumpleaños, corre el riesgo de que se interrumpa su cobertura de TRS-Care.

El período de inscripción de TRS-Care es más corto que el de Medicare.

El período de inscripción de Medicare se extiende por tres meses después de cumplir los 65 años, pero usted debe presentar una solicitud para inscribirse en TRS-Care a más tardar 31 días después del último día del mes en que cumple 65 años. Si se inscribe después de cumplir 65 años, corre el riesgo de que se interrumpa su cobertura o quizás no pueda inscribirse en TRS-Care.

Elegibilidad para Medicare debido a Enfermedad Renal en Etapa Terminal (ESRD)

Si usted cumple los requisitos para Medicare debido a una enfermedad renal en etapa terminal (ESRD), el seguro médico TRS-Care paga primero y Medicare paga como seguro médico secundario. Las normas federales exigen que TRS-Care pague primero durante un cierto período, conocido como el Período

de Coordinación de Medicare. Mientras esté en este período, no cumple los requisitos para obtener TRS-Care Medicare Advantage. TRS lo inscribirá en un plan de salud alternativo.

Usted es elegible para la cobertura de medicamentos a través de TRS-Care Medicare Rx mientras esté en el Período de Coordinación de Medicare.

Una vez que Medicare sea su cobertura primaria, TRS le inscribirá en TRS-Care Medicare Advantage. Si usted es elegible para Medicare por Enfermedad Renal en Etapa Terminal, informe a TRS por teléfono o por escrito.

Pérdida de la Parte B de Medicare

Si usted pierde la Parte B de Medicare por algún motivo, entre ellos, la falta de pago de la prima, pero toma medidas para reactivar su Parte B de Medicare dentro de los 90 días de haberlo perdido, TRS trabajará con usted para asegurarse de que conserve su cobertura de TRS-Care.

Si usted tiene la Parte A de Medicare solamente, Medicare paga sus costos cubiertos de hospitalización.

¿Qué sucede si Trato de Inscribirme en TRS-Care por Primera Vez y No Obtengo Medicare?

Si no recibe la Parte B de Medicare, TRS no puede inscribirlo y corre el riesgo de perder la cobertura de TRS-Care. Debe tener su número Identificador de Beneficiario de Medicare (MBI) para inscribirse en TRS-Care. Este número está en su tarjeta de ID de Medicare.

Recuerde

Debe comprar y mantener la Parte B de Medicare para ser elegible para los beneficios de TRS-Care después de que sea elegible para obtener Medicare. Esto es obligatorio, incluso si usted no es elegible para Medicare Parte A sin primas.

Eventos de Inscripción Especial

Los Eventos de Inscripción Especial son oportunidades para inscribirse en TRS-Care fuera del Período de Inscripción Inicial. Puede ser elegible para TRS-Care bajo la inscripción especial conforme a las disposiciones de la Ley de Contratación y Responsabilidad en los Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA).

TRS tiene dos categorías generales de los Eventos de Inscripción Especial.

- Cuando pierde la cobertura de salud por circunstancias fuera de su control (sin culpa suya)
- Cuando una persona tiene un nuevo dependiente

Pérdida de elegibilidad para otra cobertura

Si un jubilado o cónyuge sobreviviente pierde la cobertura

Si usted, como jubilado o cónyuge sobreviviente, no está inscrito en TRS-Care, y por razones fuera de su control pierde la cobertura de salud, podría inscribirse en TRS-Care en un Evento de Inscripción Especial. Sin embargo, usted debe cumplir los requisitos de TRS-Care y poder demostrar que perdió involuntariamente la cobertura de salud. La pérdida de cobertura por discapacidad, una enfermedad específica, visión, dental u otra cobertura que no es de salud general no se considera como un Evento de Inscripción Especial.

Si usted no está inscrito en TRS-Care cuando pierde su cobertura de salud sin culpa suya, puede inscribirse usted y a sus dependientes elegibles en TRS-Care dentro de los 31 días después de la pérdida de cobertura bajo el otro plan de salud.

Pero, si ya está inscrito en TRS-Care cuando pierde la otra cobertura de salud, no podrá inscribir a ninguno de sus dependientes que sean elegibles.

Si pierde la cobertura con otro plan, mantenga su carta de notificación de terminación para mostrarle a TRS que su pérdida de cobertura fue involuntaria.

Si un cónyuge u otro dependiente pierde la elegibilidad para otra cobertura

Cuando un cónyuge u otro dependiente elegible no está inscrito en TRS-Care, y sin culpa propia, pierden una cobertura de salud con el otro plan de salud, puede inscribir a su dependientes elegibles en TRS-Care dentro de los 31 días después de la pérdida de cobertura del plan de salud por parte del dependiente. Si inscribe a un dependiente que cumple los requisitos, deberá inscribirse usted también en TRS-Care (si aún no está inscrito).

Ejemplos de Pérdida Involuntaria de la Cobertura de Salud General

- divorcio o separación legal que resulta en la pérdida de cobertura bajo el plan de salud de su cónyuge;
- un dependiente ya no es un dependiente “cubierto” bajo un plan de salud de uno de los padres;
- la muerte de su cónyuge lo deja sin cobertura de salud bajo el plan de su cónyuge;
- su empleo termina junto con la cobertura bajo el plan de salud de su empleador, o el empleo de su cónyuge termina junto con su cobertura bajo el plan de salud de el empleador de su cónyuge;
- su empleador reduce sus horas de trabajo al punto en el que su plan de salud ya no le cubre;
- su plan decide no ofrecer más cobertura de salud para ciertas personas (ejemplo, personas que trabajen tiempo parcial);
- una persona pierde la cobertura bajo un Programa de Seguro Médico para Niños (Children’s Health Insurance Program, CHIP) estatal o de Medicaid, o es elegible para recibir ayuda con el pago de la prima de esos programas para la cobertura del plan de salud de grupo;
- la persona pierde involuntariamente la cobertura bajo un plan complementario de Medicare (por ejemplo, Medigap) o un plan individual de Medicare Advantage; y
- usted ya no vive ni trabaja en una área de servicio HMO y ha perdido la cobertura de salud.

Nuevos Dependientes

El jubilado o cónyuge sobreviviente (inscrito o elegible para TRS-Care) que obtiene un dependiente elegible a través del matrimonio, nacimiento, adopción, colocación para adopción o tutela, debe notificar a TRS por escrito dentro de los 31 días después de la fecha en que obtuvieron el dependiente elegible, para que la inscripción sea válida.

Por ejemplo, un jubilado que es elegible y no está inscrito en TRS-Care cuando contrae matrimonio, el jubilado puede inscribirse a sí mismo y a sus dependientes elegibles durante un evento especial de inscripción.

Sin embargo, el cónyuge sobreviviente no podrá inscribir a un nuevo cónyuge si el cónyuge sobreviviente vuelve a casarse.

La inscripción es efectiva:

- en el caso del nacimiento de un dependiente, en la fecha de su nacimiento;
- en el caso de la adopción de un dependiente, en la fecha de dicha adopción o de la puesta en adopción; y
- en el caso de la tutela, el primer día del mes después en que TRS reciba la solicitud por escrito.

TRS requiere documentación para establecer la elegibilidad para todos los nuevos dependientes.

Una pareja unida por ley común no es un evento de inscripción especial a menos que una Declaración de Matrimonio de Derecho Común está en el archivo con un agencia gubernamental autorizada.

No Son Eventos Especiales de Inscripción

Entre otros eventos posibles, estos no son Eventos Especiales de Inscripción:

- Voluntariamente dejó otra cobertura debido a un aumento de la prima
- Terminación de la cobertura por no pagar su prima
- Terminación de la cobertura por causa, como hacer un reclamo fraudulento o intencionalmente falsificar materiales importantes en relación con el plan

TRS-Care Medicare Advantage (Cobertura Médica)

Los participantes de TRS-Care que cumplen los requisitos para Medicare son elegibles para inscribirse en el plan médico Medicare Advantage de TRS-Care. Sus beneficios de TRS ofrecen la máxima flexibilidad cuando se trata de los médicos con los que consulta, así como una experiencia de cuidado de salud más simple.

También puede aprovechar ofertas especiales como membresías gratuitas a gimnasios a través de SilverSneakers y programas de bienestar que le recompensan por los pasos positivos que tome hacia una vida más sana.

TRS-Care Medicare Advantage es la única opción médica para los participantes de TRS-Care elegibles para Medicare. El plan cubre todo lo que cubre Medicare Tradicional, con extras. TRS-Care Medicare Advantage le brinda beneficios más ricos a un costo menos que muchos planes del mercado con beneficios comparables.

Para cumplir los requisitos, usted debe:

- debe tener derecho a la Parte A de Medicare (ya sea que tenga primas o no),
- estar inscrito en la Parte B de Medicare, y
- vivir en el área de servicio de los Estados Unidos o Puerto Rico.

Si cumple los requisitos para obtener la Parte A de Medicare que no tiene primas, inscríbese. Si no cumple los requisitos para recibir la parte A de forma gratuita, asegúrese de comprar y mantener la Parte B de Medicare. No tiene la obligación de comprar la Parte A de Medicare si no cumple los requisitos para obtenerla de forma gratuita.

Si no compra y mantiene la Parte B de Medicare, no tendrá ningún tipo de cobertura de TRS-Care.

Recordatorio:

Si usted está actualmente inscrito en TRS-Care Standard, una vez que cumpla 65 años y se inscriba en TRS-Care Medicare Advantage no tendrá deducible hasta el 31 de diciembre de 2024. Por ejemplo, si su cumpleaños es en abril de 2024, no tendrá deducible hasta el final del 2024 (de abril a diciembre de 2024). Los \$400 de deducible comienzan el 1 de enero de 2025.

Elija cualquier Médico

TRS-Care Medicare Advantage le permite elegir cualquier médico que acepte Medicare y le facture a UnitedHealthcare.

Qué debe hacer si su médico dice que no acepta UnitedHealthcare:

- Dígame al proveedor que usted es un participante de TRS-Care Medicare Advantage.
- Confirme con el proveedor que sí acepta Medicare.
- Dígame al proveedor que su plan proporciona cobertura fuera de la red.
- Entregue el folleto que viene en su Guía del plan de UnitedHealthcare a su médico. El folleto explica que su médico no tiene que estar en la red para que UnitedHealthcare le reembolse.
- Llame al Servicio al Cliente de UnitedHealthcare al 1-866-347-9507, de 7 a.m. a 6 p.m., hora del Centro, de lunes a viernes, (TTY/TDD 711). Ellos trabajarán con su proveedor para aceptar su plan.

Tabla 2. Primas de TRS-Care Medicare Advantage⁹

NIVEL	PRIMA
Jubilado solamente	\$135
Jubilado + cónyuge	\$529
Jubilado + hijos	\$468 ¹⁰
Jubilado + familia	\$1,020

Cobertura y Beneficios de TRS-Care Medicare Advantage para 2024¹¹

- Deducible médico anual: \$400¹²
- Coseguro: Usted paga el 5% o solo un copago después de alcanzar su deducible
- Desembolso Máximo: \$3,500
- Servicios con un copago:
 - El deducible NO se aplica a estos servicios:
 - \$5 de copago por consulta primaria por enfermedad
 - \$35 de copago por consulta de cuidado de urgencia
 - Copago de \$65 por visita a la sala de emergencias
 - El deducible SE aplica a estos servicios:
 - \$10 de copago por consulta a un especialista
 - \$500 de copago por hospitalización en el hospital como paciente (total)
 - \$250 de copago por procedimiento o servicio ambulatorio
- \$0 de copago por beneficios de consultas preventivas y consultas anuales de bienestar.
- \$0 de copago por consultas médicas virtuales a través de AmWell, Doctor on Demand y Teladoc
- \$5 de copago para otros proveedores que ofrecen consultas médicas virtuales
- \$10 de copago por consulta virtual relacionadas con la salud del comportamiento

Los beneficios de cuidado preventivo y las consultas anuales de bienestar están 100% cubiertos con \$0 copagos.

⁹El estado de elegibilidad de Medicare de los jubilados de TRS determinan las primas, independientemente del estado de elegibilidad de sus dependientes en Medicare.

¹⁰TRS reduce las primas para los jubilados que tienen hijos con discapacidad (independientemente de la edad del hijo con discapacidad) se reducen por \$200 en niveles con hijos cubiertos.

¹¹<https://retiree.uhc.com/trs-care/coverage-and-benefits>

¹²¿Es usted un participante actual de TRS-Care que va cumplir 65 años en 2024? Tiene un deducible de \$0 en TRS-Care Medicare desde su mes de cumpleaños hasta el final del año del plan el 31 de diciembre de 2024.

TRS-Care Medicare Rx (Cobertura de Medicamentos)

Express Scripts administra el plan de medicamentos TRS-Care Medicare Rx. Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare & Medicaid Services, CMS) federales aprobaron este plan. Ofrece más cobertura que un plan individual de medicamentos de la Parte D de Medicare.

TRS creó este plan específicamente para TRS-Care. Es la única opción para los participantes de TRS-Care elegibles para Medicare. Los participantes no tienen que pagar una prima más alta de TRS-Care para recibir los beneficios de este plan. Debido que el plan es específicamente para jubilados de TRS, cubre la Etapa Sin Cobertura o “huecos en la cobertura” que se encuentra en muchos planes de medicamentos de Medicare, esto resulta en costos más bajos en los medicamentos recetados.

Usted no tiene que cumplir con el deducible médico de \$400 que se aplica en el plan TRS-Care Medicare Advantage antes de poder pagar copagos por medicamentos recetados mostrados en la **Tabla 3. TRS-Care Medicare Rx en esta página**. Usted solo paga los copagos independientemente de la etapa de medicamentos recetados de la Parte D de Medicare. Por lo que usted no tendrá una etapa sin cobertura o “hueco en la cobertura”.

Parte D de Medicare para Medicamentos Recetados

Un plan individual de la Parte D de Medicare es un plan de medicamentos que usted compra de una compañía de seguros aprobada por Medicare. Puede elegir no participar en TRS-Care Medicare Rx, pero CMS prohíbe a las personas inscritas en un plan de Medicare Advantage que es a través de sus beneficios de grupo para jubilados que se inscriban en un plan individual de medicamentos de Medicare.

Lo contrario también es cierto: una persona con un plan grupal de medicamentos recetados de Medicare no puede tener un plan individual de Medicare Advantage.

Si elige no recibir TRS-Care Medicare Rx y obtiene cobertura médica a través de TRS-Care Medicare Advantage, TRS no reducirá su prima.

Tabla 3. TRS-CARE MEDICARE RX®

NIVEL DEL MEDICAMENTO	Suministro de 31 días en farmacias locales	Un suministro de hasta 90 días en farmacias locales en la red y entrega a domicilio
Nivel 1: Medicamentos similares	\$5	\$15
Nivel 2: Medicamentos de marca preferidos	\$25	\$70
Nivel 3: Medicamentos no preferidos	\$50	\$125*

Los medicamentos de mantenimiento son recetas que se toman regularmente para controlar una condición crónica o a largo plazo, como la presión alta y la diabetes. Ahorre dinero comprando estos medicamentos por mayoría a través de entrega a domicilio o farmacias locales en la red.

*Sólo puede comprar un suministro de 31 días de medicamentos de especialidad.

¿Qué es cobertura acreditable de medicamentos recetados?

Según Medicare, la cobertura acreditable significa que su cobertura de salud proporciona una cobertura igual o mejor que un plan individual de medicamentos de una compañía de seguros aprobada por Medicare. Tener cobertura acreditable de medicamentos le permite inscribirse en un plan individual de Medicare Parte D durante los futuros períodos de inscripción anual de Medicare, sin que se le aplique una multa de primas más altas.

Por ejemplo, si pasa 63 días o más sin cobertura de medicamentos y elige inscribirse en un plan individual de Medicare Parte D de una compañía

de seguros aprobada por Medicare durante su período de inscripción anual (de el 15 de octubre hasta el 7 de diciembre), cada año su prima Medicare Parte D es un 1% más alta por mes por cada mes que no tuvo cobertura de Medicare Parte D. El período de inscripción anual de Medicare no es un evento calificado para agregar dependientes ni aumentar su nivel de cobertura.

Para las personas con ingresos o recursos limitados, la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) proporciona ayuda adicional para pagar la Parte D de Medicare. Comuníquese con la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778) o con la [Administración del Seguro Social](#).¹³



¹³<https://www.ssa.gov/>

Glosario de Términos

Oportunidad de Inscripción a los 65 Años

La oportunidad para que los jubilados elegibles de TRS-Care se inscriban por primera vez y agreguen dependientes elegibles. Y también los jubilados de TRS que son elegibles y ya están cubiertos por TRS-Care cuando cumplen 65 años pueden agregar dependientes elegibles en este momento.

Cualquier Otro Hijo que esté en una Relación Regular entre Padre/Madre e Hijo

Un hijo que no es su nieto, el hijo que no está casado; la residencia principal de los hijos es su hogar; usted proporciona al menos el 50% de la manutención del hijo; los padres biológicos de los hijos que no viven en su hogar; usted tiene el derecho legal de tomar decisiones sobre el cuidado médico de los hijos y usted tiene la tutela legal completa del hijo (TRS exige documentación).

Apelación

Una solicitud para revisar una decisión que niega un beneficio o pago. Usted tiene derecho de apelar la decisión. Lea más en [Cómo Presentar Apelaciones de Reclamos Médicos](#).¹⁴

Deducible

Los costos que paga por servicios médicos cada año (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) antes de que su plan de salud comience a pagar costos elegibles y no de prevención.

TRS-Care Medicare Advantage (cobertura médica) tiene un deducible de \$400. Los copagos de consultas a la oficina, las multas por no haber solicitado precertificación, los cargos por servicios no cubiertos y cualquier pago por cargos que sobrepasen la cantidad de reembolso permitidos no se aplican al deducible. El plan aún cubre los servicios preventivos al 100%, incluso si usted no alcanza su deducible.

TRS-Care Medicare Rx (cobertura de medicamentos recetados) no tiene deducible.

Coseguro

El coseguro es un porcentaje de los montos que paga por servicios médicos después de que alcance su deducible de TRS-Care. El coseguro es adicional a su deducible, copago por consulta a la oficina (copago), cargos por servicios no cubiertos, multas por no haber solicitado precertificación y cargos por servicios fuera de la red — estos son su responsabilidad. Los cargos fuera de la red no se aplican al coseguro.

Posponer la Cobertura

Para posponer el inicio de la cobertura de TRS-Care, complete y envíe la solicitud de inscripción durante su Período de Inscripción Inicial. Indique su fecha efectiva (inicio) en la aplicación.

Período de Inscripción Inicial

La primera vez que un jubilado puede inscribirse en TRS-Care — cuando se jubila.

Lea la Tabla 1. Período Inicial de Inscripción — Tres Meses Consecutivos pero No Menos de los 90 Días que se encuentra en la [página 8](#) para conocer sus plazos.

Desembolso Máximo (MOOP)

Su desembolso máximo es lo máximo que tendrá que pagar cada año por costos médicos en su plan anual. Cuando alcance el desembolso máximo, el plan paga el 100% de los gastos elegibles por el resto del año del plan (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre). El desembolso máximo (maximum out-of-pocket, MOOP) incluye el deducible, todos los copagos médicos (si corresponde) y el coseguro médico.

Número Identificador del Beneficiario de Medicare (MBI)

Este número está en su tarjeta de identificación de Medicare y es necesario que TRS acepte y procese su forma de solicitud Medicare de TRS-Care.

Primas

El costo mensual que paga el jubilado o cónyuge sobreviviente por su cobertura de seguro médico de TRS-Care para usted y sus dependientes elegibles. Los participantes de TRS-Care Medicare deben pagar una prima de Medicare Parte B además de su prima de TRS-Care Medicare.

Evento de Inscripción Especial

Una oportunidad para inscribirse en TRS-Care en un momento que no sea el Período de Inscripción Inicial. Los eventos especiales de inscripción tienen criterios específicos.

Solicitud de Inscripción en TRS-Care

Puede referirse a la solicitud de Inscripción Inicial o la solicitud de Inscripción Especial.

¹⁴<https://www.trs.texas.gov/Pages/healthcare-file-medical-claims.aspx>

Avisos Legales

Exclusión de Responsabilidad

TRS-Care puede cambiar los niveles de cobertura descritos en esta guía, o TRS-Care puede discontinuarlos. El costo de los participantes de TRS-Care puede cambiar con la aprobación de la Junta de Síndicos de TRS. Si el contenido de esta guía entra en conflicto con las leyes y reglas de TRS, las leyes y reglas de TRS reemplazan esta guía. El folleto de beneficios de TRS-Care también reemplazan esta guía. TRS-Care se reserva el derecho a modificar el Folleto de Beneficios de TRS-Care en cualquier momento. En general, TRS publicará tales modificaciones en la versión en línea del Folleto de beneficios de TRS-Care.

Correcciones y Añadidos

TRS publicará correcciones y añadidos en esta guía en [TRS-Care para Participantes con Medicare](#).¹⁵ Consulte este sitio web para obtener la versión más reciente de la guía o llame a TRS Health al 1-888-237-6762 para obtener una copia impresa.

La Discriminación es Contra la Ley

TRS cumple con las leyes federales de derechos civiles vigentes y no discrimina a las personas por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo. TRS no excluye a las personas ni las trata de manera diferente debido a su raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo.

Teacher Retirement System of Texas:

Proporciona ayuda y servicios gratuitos para personas con discapacidades para comunicarse eficazmente con nosotros, tales como:

- Intérpretes calificados de lenguaje de señas; e
- Información escrita en otros formatos (letras grandes, audio, formatos electrónicos accesibles y otros formatos).

Proporciona servicios gratis en otros idiomas a personas cuyo idioma nativo no es el inglés, como:

- Intérpretes calificados; e
- Información escrita en otros idiomas.

Si necesita estos servicios, llame al 1-888-237-6762 (TTY:711).

Si cree que TRS no proporcionó estos servicios o discriminó de otro manera como motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo, **puede presentar una queja formal** en persona, por correo, fax, o correo electrónico:

- **En persona o por correo:** Section 1557 Coordinator, 1000 Red River St., Austin, Texas, 78701
- **Fax:** 512-542-6575
- **Correo electrónico:** section1557coordinator@trs.texas.gov

También puede presentar una queja de derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos en línea, por correo o por teléfono al:

- [Asistente del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos](#)¹⁶
- Los formularios de quejas se encuentran en la [Oficina de Derechos Civiles \(OCR\) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. – Presentación ante la OCR](#).¹⁷
- **Por correo:** U.S. Dept. of Health and Human Services, 200 Independence Ave. SW, Room 509F, HHH Building, Washington, D.C. 20201
- **Por Teléfono:** 1-800-368-1019, 1-800-537-7697 (TDD)

¹⁵https://www.trsx.texas.gov/Pages/healthcare_trsx_care_medicare.aspx

¹⁶<https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>

¹⁷<https://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>

Aviso de Prácticas de Privacidad

TRS cambió su **Aviso de Prácticas de Privacidad (NPP) el 1 de septiembre de 2020**. Lea la versión completa en [Aviso de Prácticas de Privacidad del Sistema de Jubilación de Maestros de Texas \(Teacher Retirement System of Texas\)](#)¹⁸

El Aviso explica las maneras en que TRS puede usar y divulgar su información de salud protegida, así como sus derechos y las obligaciones de TRS con respecto a dicha información. TRS modificó el aviso de prácticas de privacidad (NPP) para agregar compañías que podrían colaborar con las operaciones de TRS-Care y TRS-ActiveCare.

Cómo Puede TRS Utilizar y Divulgar Su Información de Salud Protegida

Ciertos Usos y Divulgaciones No Requieren su Autorización por Escrito.

Para cualquier uso o divulgación de su información de salud protegida que se describe inmediatamente a continuación, TRS o los miembros de la Comité Médico, auditores, asesores actuariales, abogados, administradores del plan de salud o administradores del beneficio de farmacia que actúen en nombre de TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare podrán utilizar y divulgar su información de salud protegida sin contar con su permiso (o autorización) por escrito.

- A.** Para todas las actividades incluidas bajo las definiciones de “pago”, “tratamiento” y “operaciones de cuidado de la salud”, según lo establecido en el código 45 C.F.R. Sección 164.501, incluidos los ítems indicados a continuación. Este aviso no contiene todas las actividades enumeradas en estas definiciones. Refiérase al código 45 C.F.R., Sección 164.501 para ver una lista completa. Cuando se utilicen las siglas “TRS” para describir estas razones, la intención es incluir a los auditores, asesores actuariales, abogados, administradores del plan de salud y administradores del beneficio de farmacia que actúen en nombre de TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare.
 - a. Para tratamiento.** TRS no es un proveedor médico y no participa directamente en las decisiones relacionadas con el tipo de tratamiento médico que usted deba obtener. TRS no mantiene sus registros médicos actuales. Sin embargo, podría divulgar su información de salud protegida para fines de tratamiento. Por ejemplo, TRS podría divulgar su información de salud protegida si su médico le pide a TRS que comparta dicha información con otro médico para colaborar con su tratamiento.
 - b. Para el pago.** Los siguientes son dos ejemplos de cómo TRS podría utilizar o divulgar su información de salud protegida para fines de pago. Primer ejemplo: TRS podría utilizar o divulgar su información para preparar una factura por servicios médicos para enviársela a usted o a otra persona o empresa responsable del pago de la factura. La factura puede incluir información que le identifique a usted, los servicios médicos que haya recibido y el motivo por el que recibió tales servicios. Segundo ejemplo: TRS podría utilizar o divulgar su información de salud protegida para cobrar sus primas de seguro.
 - c. Para las funciones administrativas de cuidado de la salud.** TRS podría utilizar o divulgar su información de salud protegida para apoyar las funciones administrativas del plan médico. TRS podría proporcionarles, a sus contadores, abogados, asesores y otros, la información de salud protegida de usted para asegurar que TRS esté cumpliendo con las leyes correspondientes. Por ejemplo, usted podría proporcionarles su información de salud a personas que estén supervisando la calidad del cuidado de la salud recibido por usted. Otro ejemplo relacionado con las funciones administrativas de cuidado de la salud es que TRS utiliza y comparte esta información para gestionar sus negocios y para llevar a cabo sus propias actividades administrativas.
- B. Cuando las leyes federales, estatales o locales, los procedimientos judiciales o administrativos o bien las autoridades judiciales exijan el uso o divulgación de esta información.** Por ejemplo, al recibir su solicitud de beneficios de jubilación por discapacidad, TRS y los miembros de la Junta Médica podrían utilizar su información de salud protegida para determinar si usted tiene derecho o no a la jubilación por discapacidad. TRS puede divulgar su información de salud protegida:
 - a.** A autoridades judiciales, federales o estatales, que soliciten dicha información para hacer cumplir la ley;
 - b.** A funcionarios de autoridades judiciales para alertar a las autoridades responsables de hacer cumplir la ley de su fallecimiento en caso de que TRS sospeche que su muerte pudiera ser resultado de una conducta criminal;
 - c.** Al Procurador General de Texas para cobrarle la manutención de los hijos o para asegurarse de que se les proporcione cobertura de cuidado de la salud a sus hijos;
 - d.** En respuesta a una citación judicial si el Director Ejecutivo de TRS determina que usted tendrá oportunidad razonable de contestar a tal citación;
 - e.** A una entidad gubernamental, un empleador o a una persona que actúe en nombre del empleador, al grado en que TRS necesite compartir dicha información para conducir los negocios de TRS;
 - f.** A la Legislatura de Texas o agencias gubernamentales estatales o federales, que incluyen, entre otras, las agencias de supervisión de la salud, para actividades autorizadas por la ley, tales como auditorías, investigaciones, inspecciones, sanciones disciplinarias o las relacionadas con una licencia profesional; procedimientos o acciones de tipo civil, administrativo o penal; u otras actividades. Entre las agencias de supervisión que solicitan esta información se incluyen las agencias gubernamentales que supervisen: (i) el sistema de cuidado de la salud, (ii) los programas de beneficios gubernamentales, (iii) otros programas regulatorios gubernamentales y (iv) el cumplimiento de las leyes de derechos civiles;
 - g.** A una autoridad de salud pública para fines de prevención o control de enfermedades; y
 - h.** Si así lo requiere alguna otra ley federal, estatal o local.
- C. Para funciones específicas del gobierno.** En ciertos casos, TRS puede divulgar la información de salud protegida de militares y veteranos. TRS puede divulgar también información de salud protegida a funcionarios federales autorizados para tareas relacionadas con la seguridad nacional, tales como la protección del Presidente de los Estados Unidos, o para realizar tareas de inteligencia o a la Legislatura de Texas o a agencias gubernamentales estatales o federales, que incluyen, entre otras, las agencias de supervisión de la salud, para actividades autorizadas por la ley, tales como auditorías, investigaciones, inspecciones, sanciones disciplinarias o las relacionadas con una licencia profesional; procedimientos o acciones de tipo civil, administrativo o penal; u otras actividades. Entre las agencias de supervisión que solicitan esta información se incluyen las agencias gubernamentales que supervisen: (i) el sistema de cuidado de la salud, (ii) los programas de beneficios gubernamentales, (iii) otros programas regulatorios gubernamentales y (iv) el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.
- D. A socios comerciales.** TRS posee contratos con personas y compañías (socios comerciales), quienes ayudan a TRS a llevar a cabo sus funciones comerciales de proporcionar cobertura de cuidado de la salud y a tomar decisiones relacionadas con el beneficio de jubilación por discapacidad. Algunas de las funciones que proporcionan estas compañías incluyen la realización de auditorías; la realización de análisis actuariales; la adjudicación y el pago de reclamos; la asistencia del servicio al cliente; la revisión y la administración de la utilización; la coordinación de beneficios; la subrogación; la administración del beneficio de farmacia y las funciones de tipo tecnológico. TRS puede divulgar su información de salud protegida a los socios comerciales de TRS para que estos puedan prestar los servicios que TRS les haya pedido. Sin embargo, para proteger su información de salud, TRS exige que estas empresas sigan las mismas reglas establecidas en este aviso y que le notifiquen a TRS en caso de que se produzca un incumplimiento de medidas de seguridad con respecto a su información de salud protegida.
- E. A su administrador o albacea testamentario.** TRS puede divulgar su información de salud protegida al administrador o albacea testamentario a cargo de su patrimonio.
- F. Para beneficios relacionados con la salud.** TRS o uno de sus socios comerciales pueden comunicarse con usted como recordatorio de su próxima cita. También pueden comunicarse con usted para ofrecerle información relacionada con alternativas de tratamiento u otros beneficios o servicios para la salud que puedan ser de su interés.
- G. Para Procedimientos Legales.** TRS puede divulgar su información de salud protegida: (1) en el transcurso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, que incluye, entre otros, la apelación de una denegación de cobertura o beneficios; (2) en respuesta a una orden judicial o la emitida por un tribunal administrativo (al grado en que la ley autorice expresamente tal divulgación); y (3) por ser necesario para proporcionar evidencia de un delito ocurrido en nuestras instalaciones.
- H. A Investigadores forenses o Jueces de Instrucción en lo Penal, Médicos Forenses, Directores de Funerarias y Entidades relacionadas con la Donación de Órganos.** TRS puede divulgar la información de salud protegida a un investigador forense o juez de instrucción en lo penal, o a un médico forense para fines relacionados con la identificación

(continúa en la página siguiente)

¹⁸https://www.trs.texas.gov/TRS%20Documents/notice_privacy_practices.pdf

de un cadáver, determinación de la causa de muerte, por parte del investigador forense o juez de instrucción en lo penal o por parte de un médico forense, o para que realicen otras tareas autorizadas por la ley. Según lo permitido por la ley, TRS puede además divulgar su información de salud protegida a directores de funerarias para que puedan cumplir con sus tareas. Además, TRS puede divulgar su información de salud protegida a las organizaciones encargadas de la donación y trasplante de órganos, ojos o tejido.

- I. Investigaciones.** TRS puede divulgar su información de salud protegida a investigadores médicos una vez que la Junta de Revisión Institucional (Institutional Review Board, IRB) haya: (1) revisado la propuesta de investigación médica y establecido el o los protocolos para asegurar la privacidad de la información; y (2) aprobado la investigación.
- J. Para prevenir una amenaza grave contra la salud o la seguridad.** De conformidad con las leyes federales y estatales vigentes, TRS puede divulgar su información de salud protegida si considera que esta es necesaria para prevenir o reducir, de alguna manera, una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad personal o pública, tales como divulgaciones para prevenir enfermedades, ayuda con el retiro del mercado de ciertos productos, informar al público sobre reacciones adversas experimentadas por el uso de ciertos medicamentos o notificaciones relacionadas con sospechas de abuso, abandono o violencia doméstica.
- K. Reclusos.** Si usted es un recluso de una institución correccional, TRS puede divulgar su información de salud protegida a la institución penitenciaria o a las autoridades judiciales competentes: (1) para que la institución pueda proporcionarle cuidado de la salud; (2) por razones de salud y seguridad suya y de los demás; o (3) por la protección y seguridad de la institución correccional.
- L. Seguro de Accidentes Laborales.** TRS puede divulgar su información de salud protegida para cumplir con las leyes del seguro de accidentes laborales y otros programas similares que proporcionen beneficios en caso de lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- M. A su representante personal.** TRS puede proporcionarle información de salud protegida a su representante o a la persona autorizada o a cualquier persona, sobre la cual usted le notifique a TRS por escrito que ha designado para actuar en su nombre.
- N. A una entidad que asista en tareas de ayuda humanitaria.** TRS puede proporcionarle su información de salud protegida a la entidad que le esté asistiendo como parte de un esfuerzo de ayuda humanitaria en caso de catástrofe, de tal manera que puedan notificarle a su familia sobre su condición, estado de salud y paradero. Si usted no se encuentra presente o en capacidad de otorgar su consentimiento para estas divulgaciones de su información de salud protegida, entonces TRS puede, bajo tales circunstancias, usando nuestro juicio profesional, determinar si la divulgación de dicha información es lo más conveniente para usted. En lo posible, TRS intentará obtener su autorización personal antes de hacer tales divulgaciones de su información.

Ciertos Usos y Divulgaciones que Requieran la Oportunidad de Estar de Acuerdo o de Objetar.

Bajo las siguientes circunstancias, TRS puede utilizar o divulgar información de salud protegida siempre que le informe a usted por adelantado sobre el uso o divulgación y usted tenga la oportunidad de manifestar su acuerdo o bien de prohibir o restringir el uso o divulgación de su información de salud protegida. TRS puede informarle a usted verbalmente o por escrito y obtener su aprobación u objeción verbal o escrita en cuanto al uso o divulgación de su información de salud protegida. TRS seguirá las instrucciones que usted proporcione.

- TRS puede divulgar su información de salud protegida a un familiar, a otro pariente suyo, amigo cercano o a cualquier otra persona que usted identifique, incluida la información que: (i) esté directamente relacionada con la participación de esa persona en lo que respecta a su cuidado de la salud o pago relacionado con su cuidado de la salud, o (ii) sirva para notificarle o ayudar a notificar a otros sobre su paradero, su condición general o fallecimiento.
- TRS puede utilizar o divulgar su información de salud protegida a una entidad pública o privada autorizada por la ley o por su acta constitutiva para asistir en tareas de ayuda humanitaria, a fin de notificar o ayudar a notificar a otros sobre su paradero, su condición general o fallecimiento.

Por ejemplo, si usted no puede comunicar su preferencia a TRS porque está inconsciente, TRS podría compartir su información de salud protegida si TRS considera que es lo más conveniente para usted.

Ciertas Divulgaciones que TRS Está Obligada a Hacer

TRS está obligada por ley a hacer las siguientes divulgaciones:

- **Divulgaciones a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.** TRS tiene la obligación de divulgar su información de salud protegida a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos cuando la Secretaría esté investigando o determinando nuestro cumplimiento de la regla de privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA).
- **Divulgaciones a usted.** TRS tiene la obligación de divulgarle la mayor parte de su información de salud protegida en un “registro designado” cuando usted solicite acceso a la misma, incluida la información archivada electrónicamente. Por lo general, el “registro designado” contiene expedientes médicos y de facturación, así como otros registros utilizados para tomar decisiones relacionadas con sus beneficios de cuidado de la salud. TRS también tiene la obligación de dar cuenta, a petición suya, de las personas o entidades a las cuales haya divulgado su información de salud protegida. En muchos casos, dicha información estará en poder del administrador del plan o del administrador del beneficio de farmacia. Si usted solicita acceso a su información de salud protegida, TRS colaborará con el administrador del plan o el administrador del beneficio de farmacia para proporcionarle a usted su información de salud protegida.

Ciertos Usos y Divulgaciones de Información Genética que Quedan Prohibidos

Quedará prohibido que TRS y los miembros de la Junta Médica, los auditores, los asesores actuariales, los abogados, los administradores del plan de salud o los administradores de los beneficios de farmacia que actúen en nombre de TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare utilicen o divulguen información genética con fines de suscripción.

Ciertos Usos y Divulgaciones de la Información de Salud Protegida que No se Realizarán

Ni TRS ni los miembros de la Junta Médica, los auditores, los asesores actuariales, los abogados, los administradores del plan de salud o los administradores de los beneficios de farmacia que actúen en nombre a TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare se involucrarán en los siguientes usos y divulgaciones de la información de salud protegida:

- Los usos y divulgaciones con fines de marketing;
- Los usos y divulgaciones que constituyen la compraventa de la información de salud protegida; y
- Los usos y divulgaciones para fines de recaudación de fondos benéficos.

Demás Usos y Divulgaciones que Requieren Su Autorización Previa por Escrito

TRS y los miembros de la Junta Médica, los auditores, los asesores actuariales, los abogados, los administradores del plan de salud o los administradores de los beneficios de farmacia que actúen en nombre a TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare incurrirán en los siguientes usos y divulgaciones únicamente con su permiso (autorización) por escrito:

- La mayoría de los usos y divulgaciones de las notas de psicoterapia; y
- Cualquier otro uso o divulgación de su información de salud protegida no descrito en este aviso.

Si usted le proporciona tal autorización a TRS, podría cancelar (revocar) la autorización por escrito en cualquier momento y esta revocación permanecerá vigente para los futuros usos y divulgaciones de su información de salud protegida. La revocación de su autorización escrita no afectará el uso ni la divulgación de su información de salud protegida en el cual ya hayan incurrido TRS y los miembros de la Junta Médica, los auditores, los asesores actuariales, los abogados, los administradores del plan de salud o los administradores de los beneficios de farmacia que actúen en nombre de TRS, TRS-Care o TRS-ActiveCare basados en su autorización escrita.

Sus Derechos

El Derecho a Establecer Límites en cuanto a los Usos y Divulgaciones de Su Información de Salud Protegida

Usted puede solicitarle a TRS que limite los usos y las divulgaciones de su información de salud protegida. TRS tomará en cuenta su solicitud, aunque no está obligada a aceptarla. De estar de acuerdo con su solicitud, TRS pondrá el acuerdo por escrito y acatará dicho acuerdo, a menos que usted necesite un tratamiento de emergencia y la información que haya pedido que se limite sea necesaria para tal tratamiento. Usted no puede imponer límites a los usos y las divulgaciones que TRS tiene la obligación legal de hacer. Si está inscrito en TRS-ActiveCare, podrá solicitar una restricción por escrito a: Blue Cross and Blue Shield of Texas, P.O. Box 805106, Chicago, IL 60680-4112. En su solicitud, indique: (1) la información cuya divulgación desea limitar y (2) cómo desea usted limitar el uso o la divulgación de la misma. Si está inscrito en TRS-Care, podrá solicitar una restricción por escrito a: Blue Cross and Blue Shield of Texas, P.O. Box 805106, Chicago, IL 60680-4112. En su solicitud, indique: (1) la información cuya divulgación desea limitar y (2) cómo desea usted limitar el uso o la divulgación de la misma. Usted tiene el derecho a pedirle a TRS que no se divulgue su información de salud protegida si usted ha pagado el servicio recibido en su totalidad.

El Derecho a Elegir la Forma en que TRS Envía Su Información de Salud Protegida

Usted puede solicitar que TRS le envíe su información a otra dirección (por ejemplo, a su lugar de trabajo en vez de a su domicilio) o por un medio alternativo (por ejemplo, a través de un servicio de mensajería en vez del servicio de correo regular de los Estados Unidos), sólo si, al no cambiarse su domicilio o la forma en que TRS se comunica con usted, usted correría un peligro físico. Debe pedirlo por escrito. Debe especificar dónde y cómo debemos comunicarnos con usted. TRS debe honrar su pedido solo si:

- Usted le expresa claramente a TRS que el envío de su información a su domicilio regular o de la forma acostumbrada podría ponerle a usted en peligro físico inminente; y
- Usted le informa a TRS de la otra dirección o medio específico para que se le envíe su información de salud protegida. Si le pide a TRS que se comunique con usted por correo electrónico, TRS no le enviará información de salud protegida por ese medio, a menos que sea posible codificarla.

El Derecho a Ver y Recibir Copias de Su Información de Salud Protegida

Usted puede ver o recibir copias de su información de salud protegida que tenga TRS en su poder o que mantenga uno de los socios comerciales en nombre de TRS. Para ello, deberá presentar su solicitud por escrito. Si su información de salud protegida no se encuentra en los archivos de TRS y TRS sabe dónde está archivada, le informará adónde debe dirigirse para ver y obtener copias de su información. Usted no podrá inspeccionar ni fotocopiar las notas de psicoterapia ni ciertos datos contenidos en un registro designado en posesión de TRS o de uno de los socios comerciales de TRS.

Si solicita copias de su información de salud protegida, TRS podrá cobrarle un honorario por cada página fotocopiada, por el trabajo de recopilación y fotocopiado de la información y por el franqueo, si solicita que se las enviemos por correo. En vez de proporcionarle la información de salud protegida que usted requiere, TRS podría proporcionarle un resumen o explicación de la información, pero sólo si usted acepta por adelantado:

- Obtener un resumen o explicación en vez de información de salud protegida detallada; y
- Pagar el costo de preparación del resumen o la explicación.

Se le cobrará un cargo por el resumen o la explicación, además de los gastos de fotocopiado, tarea administrativa y franqueo que pueda solicitar TRS. Si el total de los cargos excede los \$40, TRS se lo notificará por adelantado. Usted puede retirar o modificar su solicitud en cualquier momento.

TRS podría denegar su solicitud de inspeccionar y fotocopiar su información de salud protegida bajo ciertas circunstancias limitadas. Si le niegan acceso a su información de salud protegida, usted podría solicitar la revisión de dicha denegación. TRS seleccionará a un profesional de cuidado de la salud con licencia para la revisión de su solicitud y la denegación. La persona que realice esta revisión no será la misma que le haya denegado su solicitud inicial. En ciertas circunstancias, no se podrá revisar la denegación de su solicitud. Si este es el caso, TRS le informará en nuestra denegación que la decisión no podrá revisarse.

Usted tiene derecho a recibir una lista de los usos y las divulgaciones de su información de salud protegida que haga TRS. La ley no exige que TRS cree una lista que incluya los usos o divulgaciones:

- Para la realización del tratamiento, el pago o las tareas administrativas de cuidado de la salud;
- Para usted o su representante personal;
- Debido a un permiso otorgado por usted;
- Para fines relacionados con la seguridad o la inteligencia nacional;
- Para personal del sistema correccional o responsable de hacer cumplir la ley; o
- Para el uso y divulgación permitido tres (3) años antes de la fecha de su solicitud, pero de ninguna manera antes del 14 de abril de 2003.

TRS responderá a su solicitud en un lapso de 60 días de la recepción de dicha solicitud. TRS puede extender tal límite una vez por 30 días adicionales. Si TRS prorroga su tiempo de respuesta, le comunicará por escrito los motivos de la demora y la fecha para la cual le proporcionará la lista solicitada. La lista incluirá:

- La fecha de la divulgación o el uso;
- La persona o entidad que haya obtenido la información de salud protegida;
- Una breve descripción de la información divulgada; y
- El motivo por el cual TRS divulgó o utilizó la información.

Si TRS ha divulgado su información de salud protegida con la autorización por escrito que usted le concedió, en vez de notificarle a usted el motivo por el cual divulgó dicha información, TRS le proporcionará una copia de su autorización escrita. Usted puede obtener gratis una lista de divulgaciones cada 12 meses. Si solicita más de una lista en un período de 12 meses, TRS podría cobrarle por la elaboración de la lista, incluidos gastos de fotocopiado, tareas administrativas y franqueo para el procesamiento y el envío por correo de cada lista adicional. Estos cargos serán iguales a los cargos permitidos por la Ley de Información Pública de Texas. TRS le informará por adelantado los cargos que le cobrará. Usted puede retirar o modificar su solicitud en cualquier momento.

(continúa en la página siguiente)

El Derecho a Corregir o Actualizar su Información de Salud Protegida

Si usted considera que existe un error en su información de salud protegida o que falta cierta información de salud importante, puede pedirle a TRS que corrija o agregue la información. Toda corrección o adición de información deberá solicitarse por escrito.

En su carta, deberá indicar a TRS lo que considera que está incorrecto y por qué. TRS responderá a su solicitud en un lapso de 60 días de la recepción de dicha solicitud. TRS puede extender tal límite una vez por 30 días adicionales. Si TRS extiende su tiempo de respuesta, le notificará por escrito los motivos de la demora y la fecha para la cual le proporcionará TRS una respuesta.

Debido a la tecnología utilizada para almacenar la información, así como las leyes que requieren que TRS guarde la información en su texto original, TRS podría no estar en condiciones de modificar o eliminar información aun cuando la misma esté incorrecta. Si TRS decide que debe corregirse o agregarse información a sus registros, lo hará y agregará además una nota, indicando que la información nueva reemplaza la anterior. La información anterior podría permanecer en sus registros. TRS le notificará a usted que ha agregado o corregido la información. Además, TRS les informará a sus socios comerciales que necesiten saber del cambio realizado a su información de salud protegida.

TRS denegará su solicitud si no la presenta por escrito o si no especifica el motivo por el cual usted considera que tal información está equivocada o incompleta. TRS denegará además su solicitud si la información de salud protegida:

- Está correcta y completa;
- No fue creada por TRS; o
- No es parte de los registros de TRS.

TRS le enviará la denegación por escrito. La denegación indicará por qué le han negado su solicitud y le explicará su derecho a enviarle a TRS una declaración por escrito sobre por qué usted está en desacuerdo con la decisión de TRS. La denegación de TRS le explicará además cómo debe presentar su queja ante TRS o la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Si usted envía a TRS su declaración por escrito sobre por qué está en desacuerdo con la denegación, TRS podrá presentar una respuesta por escrito a su declaración. TRS le entregará a usted una copia de la respuesta. Si usted presenta una declaración por escrito de desacuerdo con la denegación, TRS deberá incluir su solicitud de enmienda, la carta de denegación, su declaración por escrito de desacuerdo y toda respuesta en la cual TRS haya divulgado la información de salud protegida que usted solicitó que se cambiara; o TRS puede elegir por entregarle un resumen de esa información divulgando la información de salud protegida que usted solicitó que se cambiara. Aun cuando usted no le envíe a TRS una declaración por escrito explicando por qué está en desacuerdo con la denegación, usted puede requerir que se anexe su solicitud y la denegación de TRS a toda divulgación futura de la información de salud protegida que usted deseaba cambiar.

El Derecho a que le Notifiquen sobre el Incumplimiento de Medidas de Seguridad con respecto a Su Información de Salud Protegida

Usted tiene derecho a que le notifiquen y TRS tiene el deber de notificarle sobre el incumplimiento de medidas de seguridad con respecto a su información de salud protegida.

Por “incumplimiento de medidas de seguridad” se entiende la adquisición, acceso, uso o divulgación de su información de salud protegida de una manera no permitida por la ley HIPAA, que resulte en que se comprometa la seguridad o privacidad de su información de salud protegida. Si esto ocurre, se le proporcionará información sobre el incumplimiento y sobre cómo mitigar cualquier daño resultante.

El Derecho a Recibir este Aviso

Usted puede obtener una copia por escrito de este aviso a petición suya.

El Derecho a Presentar una Queja

Si considera que TRS ha violado sus derechos de privacidad en lo concerniente a la información de salud protegida, usted puede presentar su queja por escrito ante el Encargado de Privacidad de TRS (TRS Privacy Officer). Envíe su queja por correo a:

TRS Privacy Officer
Teacher Retirement System of Texas
1000 Red River Street
Austin, TX 78701

Todas las quejas deberán presentarse por escrito.

Usted también puede presentar su queja por escrito ante:

Region VI, Office for Civil Rights
Secretary of the U.S. Department of Health and Human Services
1301 Young St., Suite 1169
Dallas, TX 75202

Envíe un fax al (214) 767-0432 y correo electrónico a OCCComplaint@hhs.gov

Las quejas presentadas directamente ante la Secretaría deberán: (1) presentarse por escrito; (2) incluir el nombre de la entidad contra la cual se está interponiendo la queja; (3) describir los problemas pertinentes a su caso; y (4) presentarse dentro de un lapso de 180 días, a partir de la fecha en la cual usted se haya dado o debió haberse dado cuenta del problema.

Por último, usted puede enviar su queja por escrito a:

Texas Office of the Attorney General
P.O. Box 12548
Austin, TX, 78711-2548
(800) 806-2092

TRS no sancionará ni tomará represalia contra usted de manera alguna por haber presentado una queja.

Más Información

Si tiene preguntas sobre las prácticas de privacidad descritas en este aviso o sobre cómo presentar una queja, comuníquese por escrito con el Encargado de Privacidad de TRS a la siguiente dirección:

TRS Privacy Officer
Teacher Retirement System of Texas 1000 Red River St.
Austin, TX 78701

Si desea más información sobre este aviso o cómo ejercer sus derechos, comuníquese con el Centro de Asesoramiento Telefónico de TRS al (800) 223-8778. Para personas con limitaciones auditivas: Marque el número de Relay Texas 711.

Servicios de Interpretación en Varios Idiomas

ATTENTION: If you speak English, language assistance services, free of charge, are available to you. Call 1-888-237-6762 (TTY: 711).

ATENCIÓN: si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-888-237-6762 (TTY: 711).

CHÚ Ý: Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số 1-888-237-6762 (TTY: 711).

注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-888-237-6762 (TTY: 711)。

주의: 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다. 1-888-237-6762 (TTY: 711)번으로 전화해 주십시오.

ملحوظة: إذا كنت تتحدث اللغة العربية فإِنَّ خدمات المساعدة اللغوية متوفرة لك بالأمم ج. ان. نصل لبرقم 1-888-237-6762 بوق م هاتف الصم والسماع: 711).

ضردار: گزر آپ اردیوولتے ے یں تو آپکو زین کی دم کی خدمات فہت ھیں دستیابی کال کریں 1-888-237-6762 (TTY: 711).

PAUNAWA: Kung nagsasalita ka ng Tagalog, maaari kang gumamit ng mga serbisyo ng tulong sa wika nang walang bayad. Tumawag sa 1-888-237-6762 (TTY: 711).

ATTENTION : Si vous parlez français, des services d'aide linguistique vous sont proposés gratuitement. Appelez le 1-888-237-6762 (ATS : 711).

ध्यान दें: यदि आप हिंदी बोलते हैं तो आपके लिए मुफ्त में भाषा सहायता सेवाएं उपलब्ध हैं। 1-888-237-6762 (TTY: 711) पर कॉल करें।

توجہ: گزر بوزان فلرس فگتگو مکی ہندی سولات زلی ویبصورت ریگی ان برایش مہر ام میبش دیا 1-888-237-6762 (TTY: 711) تم اسپکی ید.

ACHTUNG: Wenn Sie Deutsch sprechen, stehen Ihnen kostenlos sprachliche Hilfsdienstleistungen zur Verfügung. Rufnummer: 1-888-237-6762 (TTY: 711).

સુચના: જો તમે ગુજરાતી બોલતા હો, તો નિ:શુલ્ક ભાષા સહાય સેવાઓ તમારા માટે ઉપલબ્ધ છે. ફોન કરો 1-888-237-6762 (TTY: 711).

ВНИМАНИЕ: Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните 1-888-237-6762 (телетайп: 711).

注意事項：日本語を話される場合、無料の言語支援をご利用いただけます。1-888-237-6762 (TTY:711) まで、お電話にてご連絡ください。

ໂປດຊາບ: ຖ້າວ່າທ່ານເວົ້າພາສາລາວ, ການບໍລິການຊ່ວຍເຫຼືອດ້ານພາສາ, ໂດຍບໍ່ເສຍຄ່າ, ແມ່ນມີພ້ອມໃຫ້ທ່ານ. ໂທ 1-888-237-6762 (TTY: 711).



Teacher Retirement System of Texas

1000 Red River St.
Austin, TX 78701-2698
www.trs.texas.gov